

ARTICULO 1.- El Comité de Seguimiento al Programa de Cooperación Técnica, creado mediante el Decreto No.245-99, de fecha 26 de mayo del año 1999, queda integrado de la siguiente manera:

- El Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo - Presidente.
- Director General de Aeronáutica Civil - Miembro.
- Subdirectora de Aeronáutica Civil - Encargada del Programa MSA/DOM/97/801 - Miembro.
- Director General del Departamento Aeroportuario – Miembro.
- Un Representante del Secretariado Técnico de la Presidencia – Miembro.

ARTICULO 2.- Dicho comité deberá reunirse una vez al mes por lo menos y extraordinariamente tantas veces como fuere necesario, ya sea por indicación del Presidente o a solicitud de tres cualesquiera de sus miembros.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de octubre del año dos mil, años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 1055-00 dispone que los Gobernadores Provinciales ostentarán de pleno derecho la Presidencia de los Consejos Provinciales de Desarrollo, y nombra directores de dichos Consejos en varios municipios del país.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1055-00

VISTO el Decreto No.685-00, que crea el Reglamento para la Sectorización Administrativa Pública Centralizada y Autónoma.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto lo siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Los Gobernadores Provinciales ostentarán de pleno derecho la Presidencia de los Consejos Provinciales de Desarrollo.

ARTICULO 2.- El señor Pedro A. Evangelista Monegro, queda designado Director Ejecutivo del Consejo Provincial de Desarrollo de la provincia de Hato Mayor.

ARTICULO 3.- El Doctor Bienvenido Santana Guilamo, queda designado Director Ejecutivo del Consejo Provincial de Desarrollo de la provincia de La Romana.

ARTICULO 4.- El señor Marcial Valera, queda designado Director Ejecutivo del Consejo Provincial de Desarrollo de la provincia de El Seybo.

ARTICULO 5.- El señor Reyes Aquilino Ramírez, queda designado Director Ejecutivo del Consejo Provincial de Desarrollo de la provincia de San Pedro de Macorís.

ARTICULO 6.- El señor José Miguel González Moronta, queda designado Director Ejecutivo del Consejo Provincial de Desarrollo de la provincia de Monte Plata.

ARTICULO 7.- El señor Luis Morales (Nano), queda designado Director Ejecutivo del Consejo Provincial de Desarrollo de Higüey, provincia La Altagracia.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de octubre del año dos mil, años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 1056-00 que nombra a la señora Rosa Elena Mateo de Carrasco, Ayudante Civil del Presidente de la República, con asiento en Bonao.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1056-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente